

02 de octubre de 2020  
**CIRCULAR DFPP-C-007-2020**

Señores (as)  
Tesoreros (as) de los Partidos Políticos

**ASUNTO:** Plazo de presentación de las liquidaciones de gastos para los períodos trimestrales enero-marzo, abril-junio y julio-setiembre de 2020 y del proceso electoral municipal 2020, así como los reportes financiero-contables y de contribuciones del mes de marzo y de los trimestres abril-junio y julio-setiembre de 2020.

Estimado(a) señor(a):

Tal como fuera comunicado mediante circular n.º [DFPP-C-002-2020](#), debido a la evolución de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) dispuso la suspensión “(...) *de cualquier plazo en curso relativo a expedientes, procedimientos y trámites internos o externos de naturaleza electoral, civil o administrativa (...)*”<sup>1</sup>. Ante dicha suspensión, mediante las circulares n.º [DFPP-C-003-2020](#) y [DFPP-C-004-2020](#) fueron comunicados nuevos plazos a raíz de prórrogas de la suspensión de cita, mientras que mediante la circular n.º [DFPP-C-005-2020](#) se indicó que una vez los plazos electorales se hayan reanudado, esta dependencia lo estaría comunicando a las agrupaciones políticas inscritas ante el Registro Electoral, con la indicación precisa de cuál será la fecha límite para la presentación, en tiempo, de la documentación y gestiones correspondientes.

En razón de lo anterior y siendo que el Tribunal Supremo de Elecciones en la sesión extraordinaria n.º 96-2020, celebrada el 30 de setiembre de 2020, dispuso reanudar el cómputo de plazos, a fin de dotar de seguridad jurídica a las agrupaciones políticas, se procede a informar sobre las fechas límite de presentación de liquidaciones de gastos y reportes financiero-contables y de contribuciones, en los siguientes términos:

**1. Sobre la presentación de las liquidaciones de gastos de los períodos trimestral enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre de 2020 y del período electoral municipal 2020**

---

<sup>1</sup> Acuerdo tomado en sesión extraordinaria n.º 31-2020 del 23 de marzo de 2020.

Las liquidaciones correspondientes a los tres primeros trimestres del año en curso, así como la liquidación del proceso electoral municipal 2020 deberán presentarse ante este órgano técnico, a más tardar, en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro n.º 1 – Fecha límite para la presentación de las liquidaciones de gastos</b>		
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>Fecha límite</b>	
	<b>I, II y III TRIM. 2020</b>	<b>MUNICIPAL 2020</b>
Con reservas para gastos permanentes de organización política y capacitación, generadas en Elecciones Presidenciales 2010 – 2014 – 2018.	21/10/2020	
Con derecho a la contribución Estatal, por su participación en las Elecciones Municipales 2020.		26/11/2020

## **2. Sobre la presentación de los reportes de contribuciones y los estados financiero-contables**

Las fechas para la presentación de los reportes financiero-contables y de contribuciones del período mensual relativo a marzo de 2020 y los trimestrales de abril-junio y julio-setiembre 2020, en atención a la reanudación de plazos dictada por el TSE en la sesión extraordinaria n.º 96-2020 de previa cita, se detallan a continuación:

<b>Cuadro n.º 2 – Fecha límite para la presentación de los reportes de las finanzas partidarias</b>	
<b>PERÍODO</b>	<b>Fecha límite</b>
Mensual correspondiente a marzo 2020	15/10/2020
Trimestral correspondiente al II y III trimestre del año 2020	02/11/2020

Respecto al reporte de contribuciones y estados financiero-contables del mes de febrero de 2020, nótese que el plazo para su presentación se agotó el 16 de marzo de 2020 -5 días hábiles antes de la suspensión de plazos electorales- por lo que este Departamento previno a la mayoría de las agrupaciones. En todo caso, aquellas a las que no se les haya cursado tal prevención y que, a la fecha, no hubieren presentado tal documentación, se les estará requiriendo lo correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 del Código Electoral y 90 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.



02 de octubre de 2020  
CIRCULAR DFPP-C-007-2020  
Página: 3

Finalmente, no se omite indicar que en lo correspondiente a la presentación de liquidaciones de gastos y los reportes de contribuciones y estados financiero-contables relativos al IV trimestre del año 2020 y sucesivas, se mantienen los plazos de presentación establecidos en las disposiciones normativas vigentes; ello, sin demérito de nuevas suspensiones de plazos que pudiese emitir el Órgano Electoral, con base en las decisiones adoptadas por las autoridades de Gobierno para la atención de la emergencia sanitaria actual (COVID-19), en cuyo caso esta dependencia comunicará lo correspondiente.

No se omite indicar que este Departamento se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta u observación que se presente respecto de lo indicado en la presente circular.

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla  
Jefe

RCHB/GVC/ndrm/acpu  
C.Dig.: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos  
Archivo